



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 27 de Febrero de 2023.

Hora: 18:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2022, debiendo celebrarse el último lunes de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha **20/02/2023** del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el de pandemia del Covid-19, si bien, habida cuenta de que ha decaído la última declaración de estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y teniendo en cuenta la mejoría de la incidencia de casos de esta enfermedad, esta Alcaldía-Presidencia considera que la situación actual permite la celebración de un Pleno presencial, aunque adoptando las medidas de seguridad adecuadas para lo que se ha solicitado informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

Primero.- Convocar sesión Ordinaria de la Excmá. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **27 de Febrero de 2023**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Segundo.- Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:



q00671a14733160998107e700f020d37f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=q00671a14733160998107e700f020d37f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	22/02/2023 13:55:50
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/02/2023 13:53:14



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/4.**I.- PARTE RESOLUTIVA.**

1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de enero de 2023.

2.- Toma de conocimiento de la renuncia de D^a María José Batista Muñoz a su condición de Concejala de esta Corporación Municipal.

3.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

3.1.- Dictámenes de expedientes administrativos.

3.1.1.- Expediente relativo a la aprobación del Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera con la aplicación informática SPAI Patrimonio a 31 de diciembre de 2021.

3.1.2.- Expediente relativo a la enajenación directa de parcela TH-20 resultante del reformado del Plan Parcial de Ordenación del Polígono RT-46 Loma del Puerco.

3.1.3.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación del servicio de gestión del espacio expositivo Nueva Gadeira - Centro de Interpretación del yacimiento del Cerro del Castillo.

3.1.4.- Expediente tramitado para declarar extinguido el derecho de ocupación de inmueble municipal objeto de la concesión de uso privativo del dominio público para la ejecución de obras de legalización, adecuación y mejora y posterior explotación de instalación municipal restaurante bar CH-4, sita en Paseo Marítimo de la Playa de La Barrosa.

3.1.5.- Expediente relativo a la primera prórroga del contrato administrativo de servicios técnico-deportivos en las instalaciones y actividades deportivas municipales adjudicado a la empresa AOSSA GLOBAL SA.

3.1.6.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por Moneleg S.L. por el contrato de servicio integral de la iluminación exterior en el término municipal de Chiclana de la Frontera.

3.1.7.- Aprobar la participación del municipio de Chiclana de la Frontera en la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por medio de la empresa "Chiclana Natural".



q00671a14733160998107e700f020d37f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=q00671a14733160998107e700f020d37f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	22/02/2023 13:55:50
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/02/2023 13:53:14



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/4.

3.1.8.- Expediente relativo a la Modificación de la Ordenanza Fiscal N.º22 Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

3.1.9.- Expediente relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Parques, Jardines, Zonas Verdes y Protección del Arbolado en Chiclana de la Frontera.

3.1.10.- Expediente relativo a la solicitud de bonificación en el Impuesto municipal de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) formulada por la entidad "AMARE BEACH HOTEL SANCTI PETRI, S.L." en relación a la construcción de hotel dado el especial interés o utilidad municipal de las obra.

3.1.11.- Declaración de la caducidad del expediente denominado "Expropiación de los suelos necesarios para la ejecución de viario en C/ Dublín" con número de expediente EXPR 1/2022.

3.1.12.- Aprobación del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta de los terrenos necesarios para la ejecución de viario en Calle Dublín.

3.1.13.- Inadmisión del recurso de reposición interpuesto por la Asociación Social por un IBI Real contra el acuerdo de la Excm. Corporación Municipal Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 21.11.2022 por el que se acordó aprobar la Memoria de Planificación de la Participación Ciudadana.

3.2.- Dictámenes de propuestas institucionales.

3.2.1.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal Podemos relativa a los trabajadores del Consorcio de Bomberos de la provincia de Cádiz.

4.- Proposiciones.

4.1.- Proposición de la Delegación de Personal relativa a rectificación de error material del acuerdo plenario de 17 de febrero de 2023 por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación para el ejercicio 2023.

4.2.- Proposición conjunta de los Grupos Políticos Municipales "PSOE", "Podemos", "Izquierda Unida-Andalucía" y "Ganemos Chiclana" y los concejales no adscritos, Dª Esther Gómez Ríos y D. José Ángel Quintana Macías, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer el próximo día 8 de marzo.

5.- Mociones de urgencia.



q00671a14733160998107e700f020d37f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=q00671a14733160998107e700f020d37f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	22/02/2023 13:55:50
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/02/2023 13:53:14



Secretaría General

Continuación hoja núm. 4/4.**II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.**

6.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalas y Concejales delegados.

7.- Mociones de control.

7.1.- Moción de Control de la concejala no adscrita D^a Susana Candón Canales relativa a la habilitación de un enlace direccional para pacientes con enfermedades denominadas "raras".

7.2.- Moción de Control del Grupo Político Municipal Podemos relativa a los trabajadores del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz.

8.- Ruegos.

9.- Preguntas.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en los artículos 66, apartados 3º y 4º, del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



q00671a14733160998107e700f020d37f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=q00671a14733160998107e700f020d37f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	22/02/2023 13:55:50
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	22/02/2023 13:53:14